



El Supremo plantea cuestión prejudicial al TJUE sobre el Impuesto Especial de Hidrocarburos

El Tribunal Supremo ha planteado una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), para que interprete la [Directiva 2003/96/CE](#) de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el **régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad**. El Supremo quiere aclarar si la ley española pudiera ser incompatible con la citada directiva, al autorizar a las comunidades autónomas que establezcan tipos de gravamen suplementarios del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH), diferenciados por razón del territorio, con relación a un mismo producto.

Esa norma legal española estuvo vigente desde 2013 a 2018. En la resolución de remisión, de la que es ponente el magistrado Dimitry Berberoff Ayuda, se explica que el Tribunal Supremo debe resolver **varios recursos de casación en los que subyace la negativa de la Agencia Tributaria** a devolver los ingresos tributarios derivados del tramo autonómico del IEH, frente a quienes afirman haber soportado esa carga económica, que consideran contraria al Derecho de la Unión Europea.

Esta cuestión prejudicial se presenta en el marco de un litigio que enfrenta a la empresa DISA Suministros y Trading con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), como consecuencia de unas **solicitudes de devolución de ingresos tributarios qu ...**